

Montevideo, 31 de octubre de 2018

SESIÓN ORDINARIA N° 39 – MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2018

Partida Especial de fin de año para jubilados y pensionistas. Por onceavo año consecutivo el Poder Ejecutivo dispuso este pago especial que beneficia a cerca de 160 mil jubilados y pensionistas, colectivo que es —fundamentalmente— el mismo que lo venía cobrando en años anteriores. Se trata del pago en efectivo de \$ 1.978 en el presupuesto de noviembre que se cobra a partir de los primeros días de diciembre, y sin realizar ningún trámite ante nuestro instituto. Esto representa un aumento del 10 % respecto a la partida del año anterior.

En el mismo Decreto queda ya fijada también la partida para fines de 2019, siendo de un valor de \$ 2.175, otro aumento de 10 %.

Vale mencionar que en algunos casos nuevos jubilados y pensionistas recibirán un aviso en sus recibos de que son candidatos al beneficio y —si integran hogares con ingresos por persona de menos de 3 BPC (\$ 11.544)— deberán presentarse a realizar la declaración jurada correspondiente. La inversión que implica esta retribución especial será del orden de los 10 millones de dólares cada año.

Bonificación a empresas buenas pagadoras. Trece años consecutivos aplicando este premio a empresas contribuyentes buenas pagadoras —en este caso en el período mayo 2017/abril 2018— que recibirán un descuento del 10 % de los aportes patronales del mes de diciembre 2018, incluido lo correspondiente a aguinaldo. Una vez finalizado el proceso de análisis de la información, las empresas primariamente candidatas a recibir la bonificación son unas 165 mil, de un total de 240 mil. Al inicio, en 2006, recibieron el beneficio 70 mil empresas, y en 2017 se habían duplicado las empresas efectivamente beneficiarias, alcanzando casi 140 mil. El estimado inicial de la resignación de recaudación para este año es del orden de los 10 millones de dólares.

Control de Estudios de beneficiarios de Asignaciones Familiares. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 239/2015 (ver Ya Está Resuelto de 4.11.2015) se inició el proceso tendiente a que los niños, niñas y adolescentes retomen sus estudios, en esta ocasión con el control de concurrencia a centros de estudio. Realizado el cruce de información con la enseñanza, y la participación del Sistema Integral de Información de Asistencia Social (SIIAS), resultaron 12.607 beneficiarios que no cumplían con la asistencia. Los responsables de los beneficiarios podrán consultar en nuestra página web, por teléfono al 19 97, o en todas las sucursales y agencias del BPS, si los menores a su cargo están comprendidos. En caso de no encontrarse en la nómina, no deberán realizar ningún trámite. En el caso de estar incluido entre quienes no concurren a Centros de Enseñanza, deberá presentar en las oficinas del BPS el certificado que compruebe la asistencia a algún

Instituto Público o Privado de enseñanza: Primaria, Secundaria y CETP (ex UTU) o en Instituciones de Educación No Formal. De no comprobar la correspondiente inscripción antes del 30 de noviembre, se suspenderá el pago de las Asignaciones Familiares a partir del mes de cobro enero 2019. De presentar la constancia con posterioridad al 30 de noviembre, se rehabilitará el beneficio de forma inmediata. Poco más del 60 % de los beneficiarios puestos de manifiesto tienen edad de concurrencia a enseñanza primaria (6 a 11 años), siendo cerca del 40 % los beneficiarios de estudios de nivel medio (entre 12 y 17 años). Por otra parte, representan el 2,7 % de los beneficiarios totales. Recordamos que desde 2013 este es el noveno control que se realiza, siendo la cantidad de beneficiarios en cada oportunidad:

Inscripción	2013	31,749
Asistencia	2013	20,536
Inscripción	2014	15,167
Inscripción	2015	22,492
Inscripción	2016	15,994
Inscripción	2017	14,235
Asistencia	2017	15.068
Inscripción	2018	9.924
Asistencia	2018	12.607

Ley 19.590 - Cincuentones. Actualizando la información sobre la aplicación de esta norma, los datos de mayor relevancia disponibles al 26 de octubre son:

- Se realizaron 32.905 asesoramientos completos, habiéndose cambiado de régimen 13.468 personas.
- Entre los trabajadores activos recibieron asesoramiento 25.981 personas y se desafiliaron 10.963 (42 %).
- Entre los jubilados se completó asesoramiento a 6.924 personas, de los cuales 2.505 (36 %) cambiaron su jubilación.
- Fueron 8.654 personas las que cambiaron en el mismo momento que se asesoraron y otras 4.814 lo hicieron dentro del plazo de 90 días.
- Quienes no cambiaron y ya no tienen posibilidad de hacerlo, dado que ha vencido el plazo de 90 días que disponían para decidir, fueron 11.617 personas.
- Hay 7.820 personas que están aún en el plazo de 90 días para decidir.
- Son 3.033 las personas agendadas o para completar asesoramiento.
- Al 19 de octubre las personas que cambiaron de régimen y tenían adeudos por aportes no vertidos suscribieron 6.580 convenios de pago por 591 millones de pesos, de cuyo total ya se han recaudado casi 100 millones de pesos.

Convenios de facilidades de pago por la nueva Ley 19.632. Al 19 de octubre firmaron convenios de regularización de deudas 4.032 empresas por casi 2 mil

millones de pesos, de los cuales ya se recaudaron 835 millones. Vale destacar que en materia de trabajadores dependientes y no dependientes, esto incluye o regulariza más de 50 mil personas.

Protocolo ante denuncias de acoso laboral. Luego del proceso de análisis bipartito quedó aprobado el protocolo de actuación ante denuncia de acoso o discriminación laboral que afecte a los trabajadores que se desempeñen en el BPS. El instituto asume el compromiso de impulsar un entorno libre de acoso y discriminación y establece el procedimiento de actuación, garantizando la confidencialidad, el debido proceso y la posibilidad de adoptar medidas y sanciones ante el incumplimiento de las normas y valores. Se pretende así salvaguardar los derechos fundamentales de los funcionarios, basados en la dignidad del ser humano y que preexisten a toda relación laboral. La presente política establece tolerancia cero para todas las formas de violencia y discriminación por razones de género, edad, diversidad sexual, nacionalidad, etnia, religión, discapacidad, orientación política o sindical o de otros aspectos socio-culturales en el ámbito del trabajo. Un nuevo paso en seguridad y salud en el trabajo en el BPS